

> Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020. Ref.: NO-2020-74910783-APN-DDDHH#MRE

Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por los agentes del orden.

Aportes del INADI

Las medidas adoptadas para identificar, abordar reformar y remediar sistemas instituciones estructuras, mecanismos, legislaciones políticas y/o prácticas que generan, perpetúan arraigan y/o refuerzan el racismo sistémico, la discriminación racial y las violaciones de Derechos Humanos relacionadas con estas, en contra de africanos y afrodescendientes, incluyendo aquellas que derivan de legados históricos, según sea relevante.

o Reformulación del Plan Nacional contra la Discriminación.

En el año 2005 se aprobó en Argentina el documento titulado Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación, el mismo se desarrolló como consecuencia de la Conferencia Mundial contra el Racismo (Durban-2001). El documento funcionó como herramienta fundamental de acción ya que se compone de propuestas y sugerencias destinadas a deconstruir las prácticas racistas, discriminatorias y xenófobas. Sin embargo, el Instituto Nacional contra la Discriminación, en diálogo con las líneas de acción del gobierno Nacional, entiende la necesidad de construir un documento destinado a atender las problemáticas sociales en relación a los avances y retrocesos en materia de Derechos Humanos. Es por ello que el INADI se encuentra trabajando en un nuevo Plan Nacional contra la Discriminación que consistirá en un conjunto de compromisos de acción estatales con visión estratégica para implementarse durante el período 2022-2025, a fin de profundizar y consolidar los avances legales e institucionales en relación al derecho a la igualdad y el principio de no discriminación alcanzados. El mismo será monitoreado y evaluado periódicamente, y actualizado cada dos años.

Relanzamiento de los foros federales de la sociedad Civil.

Tras varios años de inactividad de los espacios de articulación entre el Instituto y las organizaciones de la Sociedad Civil, el INADI convoca a todas las organizaciones sociales, políticas, culturales, deportivas, religiosas, a dialogar y trabajar en la actualización del Plan Nacional contra la Discriminación, ya que es de vital importancia contar con las voces de los actores sociales receptores de las prácticas discriminatorias. El objetivo es, diseñar una nueva normativa que garantice el ejercicio efectivo de los derechos de todos y todas. Por el



contexto de pandemia, los encuentros se llevaron a cabo a través de las plataformas virtuales del Instituto, durante cuatro meses. Con la participación de 570 organizaciones de la sociedad civil de todas las provincias del país, en un espacio de reflexión y diálogo, distintos referentes expusieron sus propuestas para el nuevo Plan, además de difundir las problemáticas que atraviesan los colectivos históricamente vulnerados en cada región y sus micro realidades.

INCLUSIVE- Revista de difusión masiva.

¿NO hay racismo en Argentina? La primera edición del año 2020, aborda los conceptos de racismo en Argentina.

La revista se propone sostener una mirada federal e inclusiva que permita visibilizar las especificidades de estas temáticas en cada territorio y comunidad.

Su objetivo principal es poner en valor la producción de contenidos propios, dialogando y debatiendo con diferentes actores e instituciones que investiguen, escriban y militen contra las diferentes formas de discriminación, a fin de ir consolidando una reflexión colectiva que pueda aportar como insumo a la elaboración de políticas públicas. En esta coyuntura, es fundamental que podamos problematizar cómo los grandes sistemas de dominación –el racismo, el clasismo y el patriarcado– se combinan para potenciar los distintos entramados de desigualdad y exclusión.

El impacto de tales medidas en el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo, pero no limitadas a las medidas, mecanismos y procedimientos adoptados para identificar, abordar y proporcionar recursos efectivos y reparación por el racismo sistémico y la discriminación racial que afecta a los africanos y afrodescendientes dentro de la aplicación de la Ley y del sistema de justicia penal. Sírvanse identificar o incluir informes públicos relevantes a este respecto.

Las estrategias de acción en Argentina, en pos de la comunidad afrodescendiente, aún son muy prematuras. La invisibilización trazada en nuestras sociedades desde la época del colonialismo, no solo afecta negativamente a la libertad plena de derechos de las comunidades afrodescendientes, sino que además afirma su no existencia.

Los avances en materia de Derechos Humanos en pos de esta comunidad se dan de manera paulatina, por lo que en la actualidad no hay medidas adoptadas que hayan sido capaces de garantizar una plena ciudadanía ni la erradicación del racismo, ya sea estructural, sistémico y/o institucional.



El Estado argentino, aún no cuenta con políticas públicas destinadas a atender la cuestión social de esta población. Las medidas adoptadas hasta el momento, desde el INADI, la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación, del Ministerio de Cultura de la Nación, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, del Ministerio de Educación de la Nación, y el INDEC, no son suficientes; si bien las mencionadas instituciones son aquellas que asumen la existencia de la comunidad afrodescendiente en Argentina y apuntan a atender las demandas de la sociedad civil, todavía no cuentan con proyectos ni programas específicos que den respuestas a los problemas económicos, sociales e inclusive legales.

Información relacionada con incidentes específicos sobre presuntas violaciones de derecho internacional de derechos humanos contra africanos y afrodescendientes por parte de fuerzas del orden, especialmente sobre los incidentes que han resultado en la muerte de George Floyd y de otros africanos y afrodescendientes.

• Violento operativo contra los manteros en la estación Lanús, con la participación de un funcionario del Municipio. (11/2020)

Efectivos de Seguridad Ciudadana, junto con policías de la Comisaría segunda de Lanús (en una camioneta blanca, motocicletas y patrulleros) protagonizaron una violenta razzia contra los manteros (la mayoría oriundos de países africanos) que suelen vender ropa en las dos primeras cuadras de la calle 9 de julio. La gente daba cuenta de cómo entre seis o siete agentes golpeaban con brutalidad a un mantero de origen africano. Entre las personas violentadas, se encontraba un joven de nacionalidad argentina que insistentemente solicitaba que parara la violencia. Entre los supervisores del operativo -camisa blanca, barbijo negro- se encontraba el actual director de control comunal del Municipio, Carlos Tagliafico. Desde una camioneta blanca de la Comisaría Segunda intentaron intimidar a ciudadanos que describían lo ocurrido a este periodista. Los testimonios coincidían: la policía les secuestró la mercadería y los dispersó con violencia. La mayor parte de los vecinos -incluyendo algunos comerciantes- cuestionaba la violencia del operativo y les reclamaba «que agarren a los chorros y no a esta pobre gente que está laburando».

• Brutal agresión de la Policía de la ciudad a manteros en Flores. (11/2020)

Una serie de incidentes se produjeron en el barrio porteño de Flores entre manteros senegaleses y personal de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, luego de que los manteros intentaran desplegar en las veredas porteñas la mercadería y los uniformados se lo impidieran. Tras los disturbios, fueron apresados dos ciudadanos argentinos y otros dos de origen africano, según informaron las fuentes fueron apresados por atentado y resistencia a la autoridad, sin embargo, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad



inicio un sumario para evaluar el accionar de los efectivos y sancionar a los que pudieron excederse en su función.

Estos dos casos fueron tomados a modo de ejemplo, pero son casi innumerables los procedimientos de abuso de autoridad por parte de las fuerzas armadas de las diferentes dimensiones gubernamentales. La postal de violencia contra manteros y vendedores ambulantes contra la población africana es moneda corriente en todos los centros urbanos. La venta ilegal, es consecuencia de la ausencia de políticas económicas y laborales que favorezcan a este grupo étnico. Sin embargo, son foco de la brutalidad policial casi a cotidiano, violencia verbal, violencia física, saqueo de la mercadería, detenciones son algunas de las acciones que envuelven este problema social.

La Organización de las Naciones unidas tras su visita en marzo del año 2019 en su informe preliminar solicitó: "Identificar a quienes cometen discriminación racial, actúan con violencia y roban la mercadería y, además, desarrollar recursos a los que puedan recurrir los vendedores y combatir la impunidad". A su vez, sugirió al Estado argentino "poner fin al excesivo control policial de los vendedores ambulantes de ascendencia africana" y que se investigue "el accionar policial" debido a "la brutalidad en torno a los arrestos", que fue registrada en numerosas oportunidades y durante operativos arbitrarios, sobre todo en la Ciudad de Buenos Aires.

Medidas adoptadas para la rendición de cuentas, el acceso a recursos y a la reparación, y para afrontar la impunidad por violaciones de derechos humanos, contra africanos y afrodescendientes -en particular- por parte de las fuerzas del orden; y los resultados y efectividad de tales medidas. Sírvanse asimismo compartir información sobre el funcionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas y los procesos relativos a toma de decisión en materia de violaciones de derechos humanos, así como la identificación de patrones o tendencias en los resultados de estos mecanismos y procesos que muestren o sugieran una experiencia diferenciada por parte de africanos y afrodescendientes con respecto a la rendición de cuentas para violaciones sufridas por ellos. Sírvase identificar o incluir informes públicos relevantes a este respecto.

• Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional.

El estado nacional adoptó el 8 de mayo como día de lucha y concientización. Ese día, del año 1987, fueron asesinados tres jóvenes por efectivos de la Policía Bonaerense.

Desde el Estado nacional se instituyó ese día como el **Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional**, para recordar las graves violaciones a los derechos humanos ocasionadas por las fuerzas de seguridad y buscando promover la adopción de políticas públicas en materia de seguridad, respetuosas de esos derechos. En el año 2004, la



Argentina ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas, aprobado por la ley 26.932. El mismo establece la obligación de crear el Sistema Nacional de Prevención de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, además de crear Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura en las Provincias y en la CABA.

Sin embargo, en la actualidad no se han diseñado mecanismos ni programas de asistencia y atención a las prácticas de violencia institucional y abuso de la autoridad y por parte de las fuerzas armadas.

Información sobre leyes, reglamentos, políticas, y otras medidas tomadas para prevenir y abordar las presuntas violaciones de derechos humanos por agentes de la fuerza del orden contra africanos y afrodescendientes, así como para contribuir a la rendición de cuentas, a los recursos y reparación, los resultados y efectividad de tales medidas.

Al igual que el ítem anterior no existe información pertinente para esta solicitud.

Información sobre las respuestas de las autoridades a las protestas pacificas en contra del racismo, dentro del marco de la Resolución 43/1, incluyendo las alegaciones de uso excesivo de la fuerza contra manifestantes, transeúntes y periodistas, así como las leyes, reglamentos, políticas y prácticas aplicables, otras medidas su impacto y efectividad.

Las marchas que se han hecho en contra del racismo en Argentina, no fueron masivas en su mayoría. Por lo que las fuerzas de seguridad no las han reprimido en ningún momento.

Información sobre los sistemas de recolección de datos por parte de autoridades estatales, desagregadas en base a raza, color ascendencia, u origen nacional o étnico, y los procesos establecidos para el análisis de tales datos. En relación con las áreas antes mencionadas, sírvanse proporcionar datos desagregados, por raza, color, ascendencia, u origen nacional o étnico, así como por sexo, edad, situación económica y social, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, privación de libertad, y cualquier otro estado disponible. En caso que tal información no este disponible, sírvase indicar las razones.

• Incorporación de la Variable Afrodescendientes en el formulario básico.



El Censo Nacional de Población del Censo 2020, luego de varias reuniones entre el INDEC, Secretaría de DDHH, INADI y las organizaciones, se constituyó la pregunta lo más apropiada posible para difundir en el formulario.

¿NOMBRE, usted se reconoce afrodescendiente o tiene antepasados negros/a ó africanos?

- Si
- No
- Ignora

Tras formular la pregunta más apropiada, las organizaciones solicitaron incluir en el formulario básico otros interrogantes que reflejen los siguientes datos: se propone la inclusión de la perspectiva étnico-racial y de géneros en la encuesta permanente de hogares y en todas las encuestas nacionales y provinciales, incluyendo preguntas sobre la autopercepción afroargentina, origen afrodescendiente, africano, preguntas sobre la identidad sexual y de género y discapacidad. Además, incluir en las estadísticas oficiales a la población afro (mujeres y disidencias) en situación de encierro.

Cabe destacar, que por la situación atravesada por la pandemia por Covid-19, el Censo Nacional de Población 2020, no se llevó a cabo en la República Argentina. Como tampoco se ejecutaron las pruebas pilotos que estaban establecidas para el primer semestre del 2020.

Datos Oficiales: ¹

El censo nacional de población de 2010, además de arrojar varios datos en relación a la situación de la comunidad afrodescendiente en Argentina, también reflejó que el término AFRODESCENDIENTE no resultaba claro para la mayoría de la población, ni su concepto. Por lo que las organizaciones, tras varios encuentros con autoridades del INDEC, decidieron incorporar el término NEGRO, a la pregunta de variable afrodescendiente para lograr la autopercepción principalmente de las regiones menos urbanizadas.

Los únicos datos relevantes y oficiales sobre datos cuantitativos y cualitativos acerca de la comunidad afrodescendiente son los adquiridos tras el Censo Nacional de Población 2010.

Hogares	•
---------	---

Argentina. Instituto Nacional de Estadística y Censos Censo nacional de población, hogares y viviendas 2010: censo del Bicentenario: resultados definitivos, Serie B nº 2. - 1a ed. - Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2012.

¹ Toda la información compartida en DATOS OFICIALES, es recuperada de: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010 tomo1.pdf



(...) Se registran 62.642 hogares con al menos una persona afrodescendiente, lo que representa un 0,5% del total de hogares en el país. La mayoría de los hogares con al menos un afrodescendiente está en la provincia de Buenos Aires (39,1%). 24 partidos del Gran Buenos Aires (25,6 %). Interior de la Provincia de Buenos Aires (13,5 %). Ciudad Autónoma de Buenos Aires (12,9 %). Entre Ríos (7,7 %). Santa Fe (6,8 %). Córdoba (6,2%). Mendoza (2,8 %). Chubut (2,7 %). Salta (2,3 %). Misiones (2,2 %). Rio Negro (1,9 %). Tucumán (1,9 %). Chaco (1,7 %). Neuquén (1,6 %). Jujuy (1,5 %). Santiago del Estero (1,5 %). Corrientes (1,4 %). Formosa (1, 3 %). San Juan (0,9 %). Santa Cruz (0,8 %). San Luis (0,7 %). La Rioja (0, 6 %). Catamarca (0,5 %). La Pampa (0,5 %). Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (0,5 %).

Características de la Población:

Se presentan datos sobre algunos atributos de la población que se declara como afrodescendiente. Entre ellos se destacan la estructura demográfica (composición por sexo y edad), la distribución espacial, las migraciones y aspectos relacionados con la cobertura de salud, la jubilación y/o pensión y la educación.

Estructura demográfica y distribución espacial:

La cantidad total de personas en viviendas particulares que se autor reconocen como afrodescendientes es de 149.493; es decir, un 0,4% de la población. Del total de población afrodescendiente, 76.064 son varones y 73.429 son mujeres. Este es un dato significativo, ya que si se comparan los valores con el promedio de la población total se observa que la proporción de varones y mujeres se invierte: mientras que en el total de la población del país los varones representan el 48,7% y las mujeres el 51,3%, en la población afrodescendiente el 51% son varones y el 49% mujeres. Esta inversión se visualiza cuando se analiza el Índice de Masculinidad (IM) de la población afrodescendiente, que es de 103,6; es decir, hay alrededor de 103 varones cada 100 mujeres, a diferencia del IM del total de la población -cuyo valor es de 94,8-, lo que significa que hay alrededor de 95 varones cada 100 mujeres. Otro aspecto considerado para la caracterización de este grupo está asociado a los diferentes grupos etarios que muestra.

0 a 14 años: 24,7 % del total. 15 a 64 años: 67, 9 % del total. (Población en Edad de Trabajar "PET") 65 años y más: 7, 4 % del total.

En relación con la distribución espacial de la población afrodescendiente en el territorio nacional, el 70,3% se concentra en las provincias de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.



Las provincias con menor porcentaje de afrodescendientes son La Pampa y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con un 0,4% en ambos casos. A partir de estos datos se puede afirmar que la población afrodescendiente sigue el patrón de distribución espacial del resto de la población censada en el territorio nacional.

Nación de origen:

En cuanto al lugar de nacimiento de la población afrodescendiente, el 92% (137.533 personas) nació en la Argentina; es decir que es afro-argentina, y sólo el 8% (11.960 personas) declara haber nacido en otro país.

La mayor cantidad de afrodescendientes nacidos en el extranjero proviene de países de América, entre los que se encuentran Uruguay (17,7%), Paraguay (13,7%), Brasil (12%), Perú (10,6%) y Bolivia (9,5%).

Educación:

Sólo el 1,4% del total de la población afrodescendiente de 10 años y más es analfabeta, lo que constituye un porcentaje menor al de la media nacional de la misma edad, que se ubica en 1,9%. La provincia que registra el nivel más alto de analfabetismo es Chaco, con el 4,7% de población afrodescendiente analfabeta, seguida de Santiago del Estero (3,5%), Misiones (3%) y San Luis (3%), provincias que a nivel nacional también registran las tasas de analfabetismo más altas. Por su parte Córdoba, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires no llegan al 1% de población afrodescendiente analfabeta.

Se observa que los porcentajes de asistencia escolar de la población afrodescendiente son muy similares a los valores que se observan para el total de población. Es de destacar que los grupos etarios de 3-4, 12-14 y 15-17 presentan incluso valores ligeramente superiores a los de la media nacional.

Cobertura de salud:

La población tiene cobertura de salud cuando declara tener obra social (lo que incluye al PAMI), prepaga a través de obra social, prepaga por contratación voluntaria, o bien programas o planes estatales de salud. Por el contrario, aquellas personas que declaran no poseer ninguna de las opciones mencionadas son consideradas como "población sin cobertura de salud", aunque cabe aclarar que todas las personas que viven o transitan el suelo argentino tienen garantizado el pleno acceso a los servicios públicos de salud de manera gratuita. Del total de la población afrodescendiente en Argentina, el 63,9% declara que tiene algún tipo de cobertura de salud, porcentaje idéntico a la media nacional. De este



conjunto, el 89% cuenta con obra social, un 3% recibe algún programa o plan estatal de salud. El 8,1% posee prepaga por contratación voluntaria. Los datos obtenidos en este sentido están también en línea con los registrados para la media nacional.

Características de la vivienda:

El 94,6% de los hogares con población afrodescendiente vive en casas o departamentos. Mayoritariamente, se ubican en casas (76%), lo que representa un porcentaje levemente menor que el de la media nacional del resto de los hogares del país (79%). En relación a los que viven en departamentos (18,6%), se trata de un porcentaje ligeramente mayor al de la media nacional (16,3%).

El 63% de los hogares con población afrodescendiente es propietario de la vivienda y el terreno, porcentaje que se ubica 4,7 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (67,7%). En tanto, el 19,9% de los hogares con población afrodescendiente declara ser inquilino, lo que los ubica 3,8 puntos porcentuales por encima de la media nacional, situada en 16,1%. En cuanto a la procedencia del agua, el 90% de los hogares con población afrodescendiente tiene agua por cañería dentro de la vivienda, un porcentaje levemente mayor que la media nacional para los hogares del total del país (88,5%). En relación con el desagüe del inodoro que tienen los hogares con población afrodescendiente, el 56,3% de los hogares posee el servicio de cloaca, el 23,9% cámara séptica y pozo ciego y el 15,9% pozo ciego, valores similares a los de la media nacional que se ubican en 53,2%, 24,6% y 18% respectivamente. El 56,8% de estos hogares utiliza principalmente gas de red para cocinar y el 37% lo hace con garrafa, sin que se registren diferencias destacables con el 56,1% y el 37,5% de los valores de la población total.

Mecanismos creados para asegurar que africanos y afrodescendientes y sus representantes, sean debidamente, adecuadamente y suficientemente representados en los procesos para identificar, remover y reformar estructuras, políticas y practicas que sean racialmente discriminatorias en instituciones de las fuerzas del orden y aquellas relacionadas a la administración de justicia.

Durante pocos años existieron tres programas estatales de Afrodescendientes dentro de la órbita del Estado Nacional, en el Ministerio de Cultura de la Nación, La Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y el INADI, cada programa contaba con planificación y presupuesto anual autónomo. Por lo que, en diálogo directo con las organizaciones civiles se programaban las acciones en relación a las demandas de la población.

Tras los cambios de gestión estas estructuras organizacionales fueron mutando, hasta desaparecer la autonomía y el poder de decisión que las caracterizaba, en la



actualidad son espacios que atienden la especificidad afrodescendiente dentro de una coordinación o dirección superior.

Buenas prácticas, desafíos y lecciones aprendidas con relación a las medidas adoptadas para:(1) combatir el racismo sistémico a nivel nacional, estatal / regional o local, incluyendo el basado en factores estructurales e institucionales: (2) prevenir y afrontar las presuntas violaciones de derechos humanos en contra de africanos y afrodescendientes por las fuerzas del orden; (3) asegurar la rendición de cuentas de las violaciones de derechos humanaos contra africanos y afrodescendientes, así como el acceso a recursos efectivos y la reparación para las víctimas de violaciones de derechos humanos, tanto a las violaciones contemporáneas como a las asociadas históricamente; y (4) asegurar respuestas apropiadas por parte de las autoridades a las manifestaciones pacificas en contra del racismo. Sírvanse igualmente identificar o incluir informes públicos relevantes a este respecto.

o Acuerdo de cooperación entre FOETRA y el INADI.

Firmado en octubre del corriente año. El convenio de trabajo mancomunado entre el sindicato de telecomunicaciones representado por Osvaldo Martin Ladarola (Secretario General) y el Instituto Nacional contra la Discriminación, representado por Victoria Donda (titular del INADI), apunta a desarticular los discursos y mensajes de difusión masiva, cargados de contenido estigmatizante, discriminador, estereotipantes, racistas, segregante y violentos. Este primer vinculo de acción durara dos años. En el marco del presente convenio de articulación el INADI, dictara cursos, talleres y jornadas de reflexión orientadas a la prevención de prácticas discriminatorias para brindar herramientas de concientización, con la firme convicción de concientizar respecto a los distintos tipos de actos discriminatorios.

o Comisión para el reconocimiento histórico de la Comunidad Afroargentina.

La comunidad afrodescendiente argentina, integrada por más de dos millones descendientes de africanos y africanas traídas como mano de obra esclavizada al país, ha sido un grupo históricamente invisibilizado, negado y extranjerizado, producto del racismo estructural que opera en nuestra sociedad. La creación de esta comisión busca ampliar el trabajo realizado, en aspectos aún no abordados, brindando un punto focal al interior de la Administración Pública Nacional que atienda la especificidad de las demandas y propuestas de dicha comunidad.